

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2372/19

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Peguerinos, por el que se aprueba provisionalmente la tasa por utilización del frontón municipal/pista de pádel.

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la imposición y Ordenanza fiscal reguladora de tasa por utilización del frontón municipal/pista de pádel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, 27 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.